



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JAIME CONTECHA GARCÍA
Demandado: TAX EXPRESS CALI S.A.S.
Vinculada: CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ HIGUERA
Radicación: 76001 41 05 004 2019 00006 00

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.

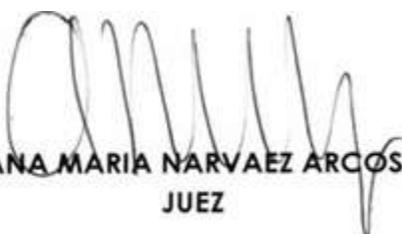
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1607

Debido a la afectación de salud de la titular de este Juzgado, se hace necesario reprogramar la diligencia programada para el presente asunto, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 193 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: MARIELA MONTAÑO VIDAL
Demandado: A.F.P. PROTECCIÓN S.A., ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
Vinculada: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
– OFICINA DE BONOS PENSIONALES
Radicación: 76001 41 05 711 2015 00951 00

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1608

Debido a la afectación de salud de la titular de este Juzgado, se hace necesario reprogramar la diligencia programada para el presente asunto, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 193 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: JOSE ALFREDO FLOR
Demandado: ALLIANCE RISK Y PROTECTION LTDA
(anteriormente GUARDIANES COMPAÑÍA
LIDER EN SEGURIDAD)
Vinculada: AMERICA OJEDA FIGUEREDO, ANGELICA
MARÍA MORENO CUELLAR
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00783 00

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.

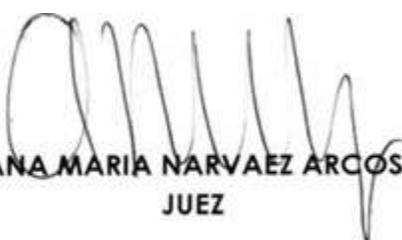
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1609

Debido a la afectación de salud de la titular de este Juzgado, se hace necesario reprogramar la diligencia programada para el presente asunto, de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización previstas por esta oficina judicial.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia en el asunto de la referencia, para el día **13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE.**

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 193 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Referencia: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante: ALBA RUTH PALOMINO ENRIQUEZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2020 00275 00

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1768

En el presente proceso ordinario, el cual se encuentra archivado, media solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita la entrega del depósito judicial efectuado por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por concepto de costas procesales liquidadas.

Habida cuenta que la apoderada cuenta con facultad para recibir, habrá de ordenarse la entrega del depósito judicial No. 469030002826017 del 26/09/2022 por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$859.440) M/CTE, a favor de la abogada JULIANA ZAPATA DUSSAN identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559278 de Cali -Valle y portadora de la tarjeta profesional No. 186.206 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la copia del poder visible en el expediente.

En consecuencia, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ORDÉNESE la entrega del depósito judicial No. **469030002826017** del 26/09/2022 por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$859.440) M/CTE**, a favor de la abogada **JULIANA ZAPATA DUSSAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559278 de Cali -Valle y portadora de la tarjeta profesional No. 186.206 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia vuelva el expediente al respectivo archivo.

NOTIFIQUESE POR ESTADO,


ANA MARIA NARVAEZ ARCOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

En estado No. 193 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2022


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO